

ASOCIACIÓN DE JÓVENES HISTORIADORES Y ARQUEÓLOGOS DE MURCIA

PANTA REI
REVISTA DE CIENCIA
Y
DIDÁCTICA
DE LA HISTORIA
II - 2^a época

MURCIA 2007

LA REFORMA PROTESTANTE EN ESPAÑA

Posibles causas de su escaso arraigo

JOSÉ ANTONIO PÉREZ ABELLÁN

Introducción

La introducción y el devenir de la reforma protestante en España es uno de los temas más estudiados y discutidos de la historiografía acerca de la monarquía hispánica del siglo XVI. Sin embargo, un aspecto tan importante como el porqué de su casi nula implantación en los reinos hispánicos apenas cuenta con no demasiados artículos y monografías¹. En este trabajo, se pretende resaltar algunas de las posibles motivaciones de ese escaso arraigo, tesis siempre que deberán ser estudiadas mucho más a fondo. Sin duda, la Reforma resulta un aspecto de vital importancia para la comprensión global del siglo XVI, tanto a nivel europeo como en su proyección en la monarquía hispánica; a pesar de ello, en esta última perspectiva la trayectoria y difusión de la Reforma se envuelve en múltiples dificultades para su estudio, en gran parte debidas a los propios protestantes españoles. En la percepción de «protestante» que se tenía en la monarquía se entremezclaban erasmistas, luteranos, alumbrados, iluministas, etc. La dificultad para definir de forma adecuada a erasmistas, alumbrados y luteranos es una constante entre los historiadores actuales, al igual que lo fue para los inquisidores en la primera mitad del siglo XVI. De hecho, muchas de las víctimas inquisitoriales eran acusadas sin que el Tribunal del Santo Oficio supiera adscribirlos a una ideología religiosa concreta, sin lugar a dudas debido a la confusión ambiental. Para los inquisidores, erasmismo, iluminismo y luteranismo provenían de una misma rama. Además, el concepto actual de cada una de las tres corrientes no es el mismo que el que mantenían los propios heterodoxos. Así, hoy día Juan de Valdés es defini-

¹ Así, por ejemplo, la obra de ALONSO BURGOS, J. *El luteranismo en Castilla en el siglo XVI*, El Escorial, 1983, o la de TELLECHEA, J. I. «La reacción española ante el luteranismo (1529-1559)», en *Diálogo ecuménico* 6, 1971.

do como luterano, mientras que él se consideraba erasmista, y de este modo ocurría con otros muchos, como Alcaraz, hoy día alumbrado pero que se definía erasmista, lo que no contribuye a clarificar la identidad de cada una de las corrientes.

Problemas de identidad entre erasmistas, alumbrados y luteranos

Estos tres pensamientos religiosos comparten múltiples rasgos entre sí, lo cual provocó que la Inquisición los incluyera dentro del mismo movimiento, y que erasmistas y alumbrados fueran concebidos como herejes y condenados debido a su proximidad ideológica con el principal problema de la Iglesia católica en esas fechas: Lutero. De esta manera, el erasmismo fue pronto confundido con la herejía luterana, pese a los esfuerzos de Erasmo para delimitar su ortodoxia, dado que a él se le consideraba un destructor de las tradiciones y respetables disciplinas de la Iglesia católica; asimismo, los alumbrados tienen una clara vinculación con erasmistas y luteranos en las figuras de Bernardino Tovar, Diego de Uceda o Vergara, que entraron en contacto con iluminados como Alcaraz o Isabel de la Cruz y los círculos de Pastrana y Guadalajara. De hecho, entre 1517 y 1524 hubo lecturas entre los alumbrados de obras de Lutero, y muchas de las proposiciones alumbradas fueron tachadas de luteranas por la Inquisición, como que la confesión no es de derecho divino, sino positivo, o sus supuestas reprobaciones de la doctrina de los santos.

Dado que nunca hubo consenso en la opinión de los testigos de su tiempo, tal vez se deba atribuir la identidad de estas tres doctrinas en función de las calificaciones inquisitoriales. Pero este criterio también varió a lo largo de la primera mitad del siglo XVI: en 1525 el edicto de la Inquisición contra los alumbrados promulgado en Toledo los consideraba «ydiotas y sin letras»; en 1535, la acusación contra Vergara se basaba en que éste se «adhería a todas las opiniones de los alumbrados», que alababa las cosas de Lutero, que «era demasiado amigo de Erasmo». La mezcla que realizan los inquisidores se fundamenta en el criterio circunstancial y casi siempre oral e indirecto más que en el análisis de la ideología personal. Los inquisidores buscaban ideas luteranas por doquier, y resultaba más significativo para ellos el hecho de que casi todas las personas implicadas en los grupos de esos años eran conversos, como Isabel de la Cruz, Tovar, los Cazalla y otros muchos.

De todo esto se puede colegir que gran parte de los acusados de protestantes en el siglo XVI en España no eran propiamente luteranos, sino que pertenecían a otros movimientos religiosos que rápidamente fueron identificados con la amenaza luterana, la más inquietante en aquellos años. Los protestantes que fueron juzgados en España no deben incluirse sólo en la rama luterana, sino que muchos eran erasmistas, alumbrados y quietistas, aunque el núcleo principal fuera el de los seguidores de Lutero. La distinción entre una u otra ideología se hace muy complicada, y Éste no es el

propósito del trabajo; solamente se testimonia esta variedad de ideas para que quede patente que las disidencias con el catolicismo en España no eran sólo de pensamiento luterano, puesto que existían otras tendencias religiosas².

Condicionantes previos a la entrada de la reforma

Antes de la llegada de las ideas protestantes a España existía en ésta una serie de factores que van a condicionar en gran medida el desarrollo y expansión de la Reforma en tierras castellanas. Las principales barreras a la Reforma van a ser la monarquía hispánica y, naturalmente, la Iglesia católica, que evitarán el florecimiento del pensamiento protestante en España. La primera, dada su particular antropología autoritaria, y la segunda, por su habitual tendencia a impedir las disensiones dentro de su seno. Entre ambas consiguieron que el protestantismo no echara raíces en suelo castellano, sobre todo tras los autos de fe de Valladolid y Sevilla en 1559 y 1560, a partir de los cuales no se localizará prácticamente ningún foco luterano en España.

Catolicismo de la monarquía hispánica

La monarquía hispánica tenía una profunda base católica ya desde la Edad Media, puesto que había emergido en un contexto de lucha de fe. Ese catolicismo se ve reforzado sobremanera tras la subida al trono de los Reyes Católicos: en 1474 Isabel obtiene el título de reina de Castilla, y en 1479 es Fernando el que accede a la corona de Aragón. De esta manera, los reinos de Castilla y Aragón quedaban unidos, debido al matrimonio entre Isabel y Fernando celebrado en 1469. Una vez en el poder, los reyes iniciarán la construcción de una monarquía fuerte, basándose en tres principios: los reyes están por encima de la ley (algo que puede interpretarse arguyendo el carácter místico de la monarquía hispánica), los reyes son soberanos absolutos en aquellos territorios en los que no tienen un superior feudal y también, cómo no, el ímpetu nacionalista del momento en toda Europa³. Para este trabajo, el más importante es el primero de ellos. Heredando la teoría política del Bajo Imperio (no hay más que

2 Para el problema de la distinción entre las diversas corrientes, resultan útiles las siguientes referencias de libros: BATAILLON, M. *Erasmus y España*, Fondo de Cultura Económica, México, 1966; GARCÍA CÁRCEL, R. y MORENO MARTÍNEZ, D. *Inquisición. Historia crítica*, Temas de Hoy, Madrid, 2006; KAMEN, H. *La Inquisición española*, Alianza Editorial, Madrid, 1974; MENÉNDEZ PELAYO, M. *Historia de los heterodoxos españoles*, vols. III y IV, CSIC, Madrid, 1963;

3 Para ver cómo tiene lugar el proceso de construcción de la monarquía hispánica se pueden consultar las siguientes obras: GARCÍA CÁRCEL, R., RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A. y CONTRERAS, J. «La época de Carlos V y Felipe II», en *Historia de España*, vol. 5. *La España del siglo XVI*, editada por Espasa Calpe, 1999; SUÁREZ FERNÁNDEZ, L. *Isabel la Católica*, editado por ABC, 2004; SUÁREZ FERNÁNDEZ, L. *Los Reyes Católicos*, RBA Coleccionables, Madrid, 2005.

recordar los escritos de Orosio o de Sidonio Apolinar), los reyes son figuras sacrosantas, que están fuera de la comunidad civil pero por encima de ella. Este modelo político teísta, en el que es el mismo Dios quien escoge a los reyes, mediante el nacimiento, para imponerles el deber de reinar, con una coronación cuasi sacramental, será la base para muchas de las acciones de los Reyes Católicos: los Reyes actuarán de acuerdo a la moral del paterfamilias para con su casa, basada en su discurso religioso y en la lealtad al padre; ejercerán mayor control sobre la Iglesia, otorgando el rey los cargos y aumentando la función religiosa del monarca, lo que crea a su vez un misticismo de la monarquía; tomarán el modelo del pontificado para la construcción de su monarquía; recuperarán el derecho romano de Justiniano, en el que la ley apoyaba al gobierno teocrático. Incluso adoptarán el título místico de majestad, reservado para el Papa, el emperador y Dios. Con todo ello, España resultará mucho más compacta en su gobierno que, por ejemplo, Alemania, con sus múltiples estados, los cantones suizos o las Provincias Unidas.

Todo esto venía a reforzar la doctrina que identificaba a la comunidad política con la comunidad religiosa, expresada en la conocida frase de «*cuius regio eius religio*»: era la religión de la comunidad política la que dictaba las normas institucionales. La religión era el primero de los valores y el más absoluto. El deber primero y principal de la Monarquía radicaba en eliminar los obstáculos que pudieran oponerse a sus súbditos para la consecución de la vida eterna. Fernando e Isabel estaban plenamente convencidos de que su potestad se hallaba enteramente al servicio de Dios y de su Iglesia. De este modo, la herejía pasaba a ser un crimen no sólo contra Dios, sino también contra la monarquía, ya que era ésta quien representaba a Dios. En consecuencia, los Reyes admitieron desde el primer momento que la obediencia fiel a la Iglesia en sus doctrinas tenía que ser la plataforma sobre la que se asentase la monarquía.

Dado que la religión en esta sociedad era el mayor valor que podía existir, ya que era la verdad absoluta, los reyes tenían la obligación de mantener la unidad religiosa dentro de su reino. A partir de los Reyes Católicos, la monarquía se atribuye el derecho de velar por las almas de sus fieles, creando de este modo la Inquisición Real en 1478. Por eso se dictará el decreto de expulsión de los judíos en 1492 y se procederá a la conquista del reino nazarí de Granada, ya que no se podía permitir que existiera dentro del propio territorio hispánico un reino bajo la religión musulmana. Una vez que todos los súbditos están convertidos al catolicismo, quedan bajo la vigilancia de la Inquisición, ya que ésta sólo podía juzgar a los católicos (de hecho quedarán musulmanes en la península que no pueden ser procesados por la Inquisición y que seguirán con su religión tradicional). Así, la Inquisición velará para que los súbditos no se desvíen de la doctrina correcta, castigando a aquellos que no cumplen la ortodoxia exigida: los judaizantes, los herejes... De esta manera, queda garantizada la religión cristiana (entendida como la católica después) en el reino.

Entre 1494 y 1496, Isabel y Fernando obtuvieron el honor de ser titulados Reyes Católicos por la Santa Sede, regida por Alejandro VI, y dicho honor quedaría también para sus herederos. Carlos V y Felipe II, profundamente católicos, seguirán la política de los Reyes Católicos en materia de fe, sin consentir en ninguno de sus territorios la heterodoxia y extendiendo la Inquisición en sus reinos, que en tiempos de Felipe II llegó a tener veintiún tribunales del Santo Oficio a lo largo de todo el imperio. Es durante el reinado del rey Prudente cuando tienen lugar los grandes autos de fe de Valladolid y Sevilla de 1559 y 1560. El de 1559 llegó a estar presidido por toda la familia real, que juró en público proteger la fe y apoyar la autoridad de la Inquisición en todo. Se dice que cuando una de las víctimas de este auto, don Carlos de Seso, pasó por delante del propio monarca, camino de la hoguera, le dijo «cómo le dexaba quemar y [el rey] respondió: «Yo traeré leña para quemar a mi hijo, si fuere tan malo como vos»»⁴.

Escaso desprestigio de la iglesia en España

Una de las principales causas que motivaron la Reforma protestante fueron los abusos cometidos por la jerarquía de la Iglesia y la relajación de las costumbres del clero, sin olvidar las cuestiones teológicas (entre ellas, el menosprecio hacia la escolástica que sentía Lutero) y la difusión de la Biblia como consecuencia de la invención de la imprenta, que sin duda fueron determinantes para el estallido de la Reforma. La Reforma de Lutero fue en buena parte fruto de las circunstancias históricas. Pero en España, la Iglesia conservaba en gran medida su poderoso prestigio, mucho mayor que en otras monarquías extranjeras, lo que contribuyó a evitar que arraigasen las ideas luteranas, que proponían un cambio del clero y que negaban la autoridad del Papa, concluyendo, en definitiva, que la Iglesia no era la intermediaria entre Dios y los hombres. Estas ideas, que tuvieron gran éxito en Europa, debido a los distintos intereses de la sociedad, no tenían cabida en España, ya que en ella la monarquía mantenía todos los principios políticos presentes ya en la Antigüedad Tardía, por lo que ni Carlos V ni Felipe II podían consentir que se atacase a su particular comprensión de la realidad política, en la que era elemento esencial la Iglesia católica con el Papa a la cabeza. Además, dado que en España no se comprendieron demasiado bien los principios teológicos de la Reforma, que eran su principal argumento contra la Iglesia católica, las ideas luteranas sólo podrían triunfar si conseguían arrastrar al pueblo y convencerlo de la necesidad de un cambio de costumbres entre las filas de la Iglesia. Y aquí se encontraron con que la Iglesia en España había superado un proce-

4 Esta descripción aparece en la biografía del monarca escrita por Geoffrey Parker, *Felipe II*, Alianza Editorial, Madrid, 2003.

so de renovación impulsado por los Reyes Católicos⁵. Los Reyes trataron de reformar las estructuras eclesiásticas seculares y regulares, apoyando los deseos de disciplina, moralización y respeto a las constituciones primarias de las principales órdenes religiosas. La preocupación reformista de los reyes trató de incidir sobre la elección de eclesiásticos preparados y de dignidades reconocibles por su trabajo intelectual y pastoral, aunque no lograron evitar del todo la introducción de los segundones de la nobleza en los altos cargos eclesiásticos⁶. La cuidada selección de obispos y las preocupaciones por la reforma general de los miembros de la jerarquía de la Iglesia, junto a la intervención en los procesos electorales de generales y provinciales de las principales órdenes religiosas preludearon un largo proceso de normalización que culminó con la política contrarreformista de Carlos V y Felipe II. Esta intervención de los Reyes en el nombramiento de las principales autoridades religiosas en el territorio hispánico contribuyó a que el clero, pese a ser demasiado conservador, no estuviera tan viciado como en el resto de Europa, por lo que la idea de una Reforma no se hacía tan necesaria como en otras monarquías.

Nula tradición herética en España

Otro de los rasgos que dificultaba la expansión del pensamiento protestante era que, a diferencia de Inglaterra, Francia o Alemania, España no había experimentado, desde el comienzo de la Edad Media, ni una sola herejía que hubiera triunfado a nivel popular, aunque ello no supone, sin embargo, que España estuviera constituida por una sociedad de firmes creyentes. Todas las luchas de fe desde la Reconquista se habían dirigido contra las religiones minoritarias, el judaísmo y el Islam. En consecuencia, no había habido herejías autóctonas sobre las que pudieran enlazar las ideas luteranas⁷, de modo que la Inquisición papal, activa en Francia, Alemania e Italia, nunca fue juzgada necesaria en la Castilla medieval, y en Aragón tan sólo hacía mero

5 GARCÍA CÁRCCEL, R., RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A. y CONTRERAS, J. «La época de Carlos V y Felipe II», en *Historia de España, vol. 5. La España del siglo XVI*, editada por Espasa Calpe, 1999.

6 Sin embargo, no debe olvidarse que muchos de esos segundones eran introducidos en la Iglesia debido a su mejor preparación y formación, muy en contraste con la de la mayoría de un pueblo analfabeto. Los segundones, en todo caso, eran frecuentemente lo mejor a lo que podía optar la Iglesia, dada su esmerada formación en muchos casos.

7 A diferencia, por ejemplo, del caso inglés, con la herejía del teólogo John Wyclif (Hipswell, c. 1320-Lutterworth 1384), quien defendió la autoridad de la monarquía contra las pretensiones de la curia y propugnó la secularización de los bienes eclesiásticos, gozando del favor popular, dado que también predicaba un igualitarismo religioso y social, apoyándose sólo en textos bíblicos. Aunque no exista una relación de dependencia del luteranismo con Wyclif, muchas de las tesis de éste influyeron considerablemente en Jan Hus y el movimiento husita, así como en las posteriores doctrinas de los reformadores del siglo XVI.

acto de presencia⁸. Además, España era la única monarquía europea que contaba con una institución nacional dedicada a erradicar la herejía desde 1478, la Inquisición (aunque a lo largo del siglo XVI ésta se extendiera a todos los territorios de la monarquía), que logró evitar que los pocos luteranos que hubo en los reinos hispánicos peninsulares dispersaran las ideas de la Reforma.

Ambiente erasmista en España

Antes de la llegada de la Reforma a tierras españolas, el erasmismo ya había germinado en ellas. En 1516 el cardenal Cisneros invitó a Erasmo a prestar sus servicios en la Universidad de Alcalá, para comprometerse en su esfuerzo de publicar la Biblia políglota, poco después de que Erasmo editara su traducción latina del Nuevo Testamento. La respuesta de Erasmo fue negativa, a pesar de que podía contar con el apoyo del emperador y de los personajes más influyentes de la corte y la jerarquía eclesiástica, como el canciller Gattinara, el arzobispo de Compostela, don Alonso de Fonseca, el obispo de Palencia, el inquisidor general, don Alonso de Manrique, etc.

Las obras de Erasmo tuvieron gran éxito en España⁹ dado el abultado número de traducciones que de ellas se hicieron. La más popular de todas fue el *Enchiridion*, del que había salido una edición latina en 1525 en Alcalá y que se tradujo por primera vez con el subtítulo *Manual del caballero cristiano* en 1526 en Alcalá. En 1528 hubo nuevas ediciones en Valencia y Zaragoza, acrecentada esta última con los *Coloquios*. El período de mayor difusión de los escritos de Erasmo fue de 1527 a 1532 en el que se tradujeron diversas obras, como el *Elogio de la locura*, adaptada y publicada bajo el nombre de *Triunfo de la locura* por Hernán López de Yanguas. Durante esta primera etapa el erasmismo pudo desarrollarse, dado que los acontecimientos internacionales deparaban una buena coyuntura, ya que el erasmismo pretendía una reforma de las costumbres de la Iglesia romana, y Clemente VII había estrechado alianza con el enemigo de Carlos V, Francisco I de Francia, llegando a declararle la guerra al emperador. El triunfo del erasmismo en la corte se prolongaría durante la década de

8 En la obra de Kamen ya citada, se justifica esta llamativa ausencia de herejías formales en España como fruto tal vez de la existencia de múltiples culturas, con tres religiones que se respetaban mutuamente, aunque siempre intentaron mantener «la pureza de su propia ideología». Sin caer en la llamada «convivencia» de las tres culturas, ya que nunca las comunidades de judíos, cristianos y musulmanes habían vivido en pie de igualdad, sí se puede hablar de una coexistencia que requería una tolerancia entre comunidades. Sin embargo, todo ello cambió con el final de la Reconquista de Fernando e Isabel, tal y como dice Kamen.

9 Ver KAMEN, H. *op. cit.*; CHAUNU, P. *La España de Carlos V*, RBA Coleccionables, Madrid, 2005; FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M. Y DÍEZ MEDINA, A. «Las corrientes ideológicas», en *Historia de España*, vol. 8. *Los Austrias Mayores y la culminación del Imperio (1516-1598)*, Editorial Gredos, 1987.

1520; durante estos años, el arzobispo de Toledo proclamaba su simpatía por Erasmo, teniendo además como secretario a Vergara, uno de los principales humanistas de su tiempo.

A partir de 1527 comienza la crisis del erasmismo, y éste empieza a ser mal visto e incluso perseguido. El divorcio de Enrique VIII, la fractura que sufrió el erasmismo con las diversas tomas de posición al respecto (Erasmo, Vives y Moro), la reacción clerical contra Erasmo de diversos autores..., comienzan a perfilar el declive de las ideas erasmistas en España. En la congregación de Valladolid de 1527 que promovieron las órdenes religiosas mendicantes, convocada a instancias del inquisidor general Manrique, se denuncia a Erasmo como perturbador del orden establecido. Los frailes compilaron un cuaderno de diecisiete capítulos en el que se presentaba a Erasmo convicto de grandes errores, que aceptó la Inquisición, y cuya copia se envió a unos treinta teólogos invitándoles a comparecer en Valladolid. En dicha junta, los asistentes se dividieron entre contrarios o favorables a Erasmo. Al final, el inquisidor Manrique decidió suspender las sesiones de la congregación, por lo que el erasmismo obtuvo una aparente victoria. Sin embargo, el grupo erasmista de la corte va a ser disuelto debido a los acontecimientos: Gattinara y Valdés parten para Italia con el emperador, Carranza de Miranda queda en Sevilla, Virués en Valladolid y Coronel y Vergara en Toledo. Pronto los procesos inquisitoriales se dejaron sentir sobre los erasmistas. En 1536 se prohibieron los Coloquios en romance y una año después en latín, y el nombre de Erasmo comenzará a aparecer en los Índices de la Inquisición española de 1551, 1559, 1583 y 1612, mientras que Paulo IV prohibió todas sus obras. El hecho del propio cambio del emperador, tras su reconciliación con el Papa, el asalto de sus tropas a Florencia y el enfrentamiento con el protestantismo alemán después de la Dieta de Augsburgo motivó esta caída en desgracia del erasmismo en España, lo que fue rápidamente aprovechado por la Inquisición, que veía en Erasmo demasiada proximidad a la herejía luterana.

Demografía

Uno de los principales rasgos que caracterizaba a las tierras españolas frente a las europeas era la gran diferencia demográfica, no tanto a nivel poblacional como en su proyección intelectual. Aunque el menor número de población con respecto a Europa evitase una mayor difusión de las doctrinas luteranas, resulta tal vez más importante el menor número en España frente al continente de monasterios, universidades e imprentas. Siendo la imprenta la principal arma con la que contó Lutero en Europa, éste punto adquiere una trascendencia vital, como se verá más adelante, pero resulta especialmente significativa la poca pujanza de la vida urbana en España. Existen pocas ciudades y además son la mayoría muy pequeñas, facilitando el control ideológico

por tanto de la población. Pese al mayor crecimiento demográfico experimentado en el siglo XVI por las ciudades frente a las áreas rurales¹⁰ y «al esplendor urbano» que caracterizó a la corona de Castilla (Aragón seguía un modelo totalmente opuesto) durante casi todo el siglo XVI¹¹, tan sólo Sevilla podía ser considerada como una gran ciudad, con 125.000 o 130.000 habitantes hacia 1597. Así, la vigilancia de la ortodoxia en núcleos no demasiado grandes se hacía más fácil, contando asimismo con el apoyo de un pueblo que pedía más contundencia todavía en las reacciones de la Inquisición¹², con la misma mentalidad casi mágica que también se daba en Europa; la preocupación de la población por la infamia que pudiera acarrearles la existencia de protestantes en su comunidad favorecía aún más las delaciones, fundamentadas o no.

Estos son todos los factores que condicionaron la entrada y desarrollo del protestantismo en España. España no era un mal terreno para que la Reforma obtuviese adeptos, dado los múltiples contactos entre españoles y europeos debido a las frecuentes guerras de Carlos V o a las diversas transacciones comerciales efectuadas durante todo el siglo entre España y otros países en los que sí arraigó la Reforma, pero por otro lado constituía un país donde la heterodoxia reconocida no se daba de ninguna manera y que además contaba con una larga tradición obediencial entre sus súbditos, difícil de cambiar. Para Caro Baroja, el campesino será quien se niegue al cambio en religión, resultando muy difícil de atraer, dada también su distinta religiosidad (que tendía a poner un mayor equilibrio entre las obras que hay que hacer para asegurarse la salvación eterna y las que otorgan mayor importancia a los asuntos terrenales). Todo esto, unido a los poco eficaces medios de difusión de las ideas luteranas, consiguió que el protestantismo apenas afectara a España en la primera mitad del siglo, mientras que en la segunda, tras los autos de fe de Valladolid y Sevilla, no se registre prácticamente ningún caso de protestantes en todo el territorio hispánico.

10 En MARCOS MARTÍN, A. *España en los siglos XVI, XVII y XVIII. Economía y sociedad*, Barcelona, 2000, pp. 321-346.

11 En MARCOS MARTÍN, A. *op. cit.*, pg. 327.

12 Es muy destacable la religiosidad existente en aquellos momentos del siglo XVI, tal y como la describe Pierre CHAUNU, *op. cit.*, en la página 353: «Al cabo de un milenio, la Cristiandad latina se había dado a una religión popular, que correspondía, evidentemente, a las modalidades de transmisión tradicionales del «ver hacer», del «ver vivir» y del «decir que sí», y que por tanto se mantenía, en lo esencial, al margen de lo escrito, pero una religión popular que era una manera popular, esencialmente afectiva, gestual y tradicional de vivir el Evangelio, con un sentido colectivo vívido del pecado, y que alcanzaba una especie de punto de perfección». Por otro lado, la religiosidad en las comunidades religiosas se movía entre la vida intelectual y el misticismo; para CHAUNU, «lo que España rehusaba no era tanto la Reforma, como una manera de comprender y de vivir la Reforma. En el fondo de su experiencia, en la lucha por ella iniciada en todos los frentes, internos y exteriores, bajo el llamamiento de una exigencia superior, España preparaba su aportación a otra manera de entender la Reforma. Engendraba lentamente, y con dolor, la experiencia mística que iluminaba todo el encaminamiento religioso de Europa en el apogeo de 1560-1570 al finalizar el siglo XVI, y preparaba a la vez una buena parte de la civilización de la Contrarreforma» (*op. cit.*, pg. 352).

Instrumentos y modos de difusión de la reforma

En 1519, los libros de Lutero fueron enviados por primera vez a la península por su impresor Froben, con resultado incierto, pero los primeros españoles que estuvieron en contacto directo con sus enseñanzas fueron aquellos que acompañaron al emperador a Alemania. A pesar de que en 1523 la Inquisición de Mallorca ejecutaba al pintor Gonzalvo por luteranismo, que en 1524 el de Valencia procesaba al mercader alemán Blay, que en 1528 el mismo tribunal condenaba a Cornelius, pintor de Gante, y al agustino valenciano Martín Sanchís, primer caso de luteranismo autóctono, estos procesos sólo afectaron a extranjeros que simplemente tuvieron la desgracia de hallarse en medio de un ambiente progresivamente más xenófobo, sin que la mayoría de ellos hubiera leído nada de Lutero. El primer condenado a muerte español fue Francisco de Sanromán, comerciante de Burgos, y esto ocurrió en 1540. Antes de esta fecha no se encuentra casi ningún caso de luteranismo en España, y es partir de la década de los años cuarenta cuando, debido a los condicionantes anteriores, comienza la verdadera persecución contra las ideas protestantes, culminada con los autos de fe de 1559 y 1560.

Prácticamente ningún español tuvo conocimiento de las convicciones protestantes. Pese a la férrea ortodoxia que imponía la monarquía por medio de la Inquisición, no hubiera resultado difícil la penetración y transmisión, clandestinamente, de la Reforma en España, particularmente en Castilla, que era el reino que más estrechas relaciones mantuvo con los países protestantes. Entonces, ¿por qué la Reforma pasó casi por completo inadvertida en los reinos de la península Ibérica? Este fracaso se debió principalmente a los poco adecuados medios de difusión con que contó la Reforma, a su propagación sólo entre las elites intelectuales¹³ y, sobre todo, a su excesiva complejidad teológica, que impidió que los estamentos más bajos conectaran con sus doctrinas, y que éstos la desvirtuaran por completo.

Escasa pujanza de la imprenta en España

El principal medio de difusión de la cultura en esta época lo constituía la imprenta, ideada por Gutenberg. A partir de la segunda mitad del siglo XV se realizan abundantes incunables y se comienzan a comercializar las impresiones. La Reforma, en los países del norte de Europa que la acogieron, basó su éxito en el libro impreso como modo de transmisión de sus ideas. Pero a la hora de su extensión por España, surgen los problemas, básicamente dos: la inmensa mayoría de la población es analfabeta y la imprenta apenas cuenta con unos pocos centros repartidos en

13 Todas ellas residentes en los núcleos urbanos de mayor entidad.

la península Ibérica¹⁴, estando además al servicio de los que pagan los libros (generalmente universidades y otras instituciones).

El analfabetismo era muy elevado tanto en las aldeas como en las ciudades. En la villa de Mula, en 1524, el porcentaje de analfabetismo era del 84'1%. A nivel general, el porcentaje de analfabetos entre la población española superaba el 80%. Las personas que sabían leer eran aquellas que su profesión lo demandaba: el clero, la nobleza, intelectuales, una parte reducida de los comerciantes y artesanos y los funcionarios y criados de mediana edad. De todos ellos, los únicos que podían comprar libros, dado su elevado precio, eran el alto clero, la nobleza con recursos, los intelectuales y los mercaderes. Evidentemente, en un ambiente progresivamente más intolerante a la heterodoxia, el único medio de propagación imaginable de la Reforma era el libro, ya que su transmisión en público era completamente imposible, aunque en ocasiones se llevara a cabo, como en Sevilla, lo que acarreó los autos de fe de 1559 a 1562. Cuando la mayoría de la población apenas sí sabía firmar, y mucho menos leer, la divulgación de las ideas luteranas a través de los libros impresos era casi imposible. Pero a la dificultad del analfabetismo de la población se sumó otro no menos importante: el escaso número de imprentas (en comparación con Europa), y por tanto de libros (también debido a la menor población), que existía en España. Parece que la primera imprenta que se creó en Castilla fue la de Segovia, donde el alemán Juan de Parix imprimió, en 1472, el Sínodal de Aguilafuente. En 1475, la imprenta ya aparece relativamente generalizada en Barcelona, Valencia y Zaragoza, difundiéndose posteriormente por toda España.

Hasta las primeras décadas del siglo XVI fueron los tipógrafos alemanes los que crearon la primera red de talleres de impresión en España, para una demanda de libros litúrgicos y escolares, mientras que los libros extranjeros que se importaban apenas eran impresos, ya que su consumo era demasiado reducido. Durante la primera mitad del siglo XVI, Alcalá de Henares, Sevilla y Salamanca se convierten en los principales centros editores de la Península. En Alcalá se editaron numerosas obras como la Biblia políglota, promovida por Cisneros, y otros encargos realizados por la universidad alcalaína, junto con múltiples obras de Erasmo. Salamanca, ciudad cercana a un importante centro de comercio internacional de libros, como era Medina del Campo, también contó con la demanda de su universidad. En Sevilla se editaban las obras que posteriormente se enviaban a América. Durante el reinado de Felipe II, de 1556 a 1598, la imprenta en España alcanza su punto álgido. La imprenta se consolida en las principales capitales políticas y económicas, y comienzan a importarse muchas más obras extranjeras, mientras que el flujo de libros hacia el Nuevo Mundo sigue aumentando de manera progresiva.

14 Para la temática de la imprenta en España puede consultarse las siguientes obras: CHEVALIER, M. *Lectura y lectores en la España de los siglos XVI y XVII*, Madrid, 1976; MOLL, J. *De la imprenta al lector. Estudios sobre el libro español de los siglos XVI al XVIII*, Madrid, 1994.

Sin embargo, no hay que dejarse engañar por estas circunstancias. La imprenta española, comparada con la de otros países europeos, apenas editó el 3% de los libros impresos en Europa hacia 1500, unos 1000 libros, que llegarían a ser unos 10.000 a lo largo del siglo XVI, alcanzando el 7% de la producción editorial. Así, estudios actuales como el de Alcocer para la imprenta en Valladolid, el de Escudero para la de Sevilla y el de Luisa Cuesta para Salamanca, reflejan la poca entidad de la imprenta española. Valladolid sólo imprime en el siglo XVI 396 libros; Salamanca, durante el período de 1480 a 1541, 382 obras impresas, de las cuales el 34% eran de temática religiosa y moral y el 39% de Humanidades; hacia 1600, en Madrid sólo se había impreso 769 libros; en Sevilla, 751; 419 en Toledo¹⁵.

Todo esto convertía a la imprenta en un parco medio como transmisor de ideas, que además resultó perjudicado por la política de la monarquía hacia la manufactura del libro, que no fue capaz de protegerla de la competencia¹⁶. A todo ello hay que sumarle también el recelo que la Corona y la Inquisición sentían hacia la imprenta¹⁷. Ésta podía ser una buena aliada de los disidentes y de los enemigos confesionales (entre 1517 y 1520 se vendieron nada menos que 300.000 ejemplares de las obras de Lutero). Las primeras décadas del reinado de Carlos V fueron todavía de cierta tolerancia. Sin embargo, entre 1520 y 1545 la Inquisición se empleará a fondo contra los escritos de Lutero y del protestantismo. En la década de 1530-1540 se refuerza la vigilancia de puertos y fronteras para evitar la entrada de libros protestantes y se realizan las primeras visitas a librerías. Desde 1551 se repiten los Índices de libros prohibidos¹⁸, y con las ordenanzas de La Coruña de 1554, la Corona centraliza la censura previa en el Consejo de Castilla que controlará de forma rigurosa la concesión de licencias de impresión, ratificada en la Pragmática de 1558.

Durante el reinado de Felipe II, ya que es durante éste cuando comienza la aparición del protestantismo en tierras castellanas, la represión y el control sobre el libro alcanza su mayor grado. Se aprueban sanciones para quienes imprimieran o vendieran libros sin licencia (pérdida de bienes y destierro) y para aquellos que vendieran o imprimieran libros prohibidos (pena de muerte y pérdida de todos sus bienes). Por supuesto, entre estos libros prohibidos se hallaban los escritos protestantes. Aunque no se llegó a aplicar los castigos más severos, sin duda esta ley cohibió y atemorizó a impresores y libreros, persuadiéndolos de comerciar libros censurados.

15 Todos estos datos se ofrecen en FERNÁNDEZ LUZÓN, A. «El legado cultural», en GARCÍA CÁRCCEL, R. (Coor.), *Historia de España siglos XVI y XVII. La España de los Austrias*, Editorial Cátedra, Madrid, 2003.

16 GARCÍA ORO, J. *Los reyes y los libros. La política libraria de la Corona en el Siglo de Oro (1475-1598)*, Madrid, 1995.

17 Así como también la endémica escasez de capitales, la ausencia de actitudes inversoras, la carencia de una red distribuidora y la deficiente calidad del papel.

18 Para conocer mejor los Índices de la Inquisición, así como la censura y prohibición de libros considerados «peligrosos», ver por ejemplo KAMEN, H., *op. cit.*, pp. 104-135.

Muy pocos libros de ideas luteranas llegaron a circular por España. Debido a la imposibilidad de editar libros protestantes, la mejor opción pasaba por importarlos. El área más vulnerable a la penetración de ideas extranjeras era Sevilla, centro del comercio internacional. En 1552 la Inquisición confiscó allí alrededor de 450 Biblias impresas en el extranjero¹⁹, y se importaban libros heréticos en importantes cantidades. El inquisidor general Valdés sugirió, a finales de la década de 1550, que debían establecerse inmediatamente nuevos tribunales en Galicia²⁰, Asturias y el País Vasco (por temor a la mezcla entre religión formal con superstición popular) y un segundo tribunal en Valladolid, y que no se imprimiera libro alguno si no era con autorización de la Inquisición, así como que no se vendiera ninguno sin que hubiera sido examinado previamente por los inquisidores. Otra de las vías de transmisión eran los Pirineos, la comunicación más importante con el resto de Europa. En 1564 y 1565, el embajador español en Francia, Francés de Álava, envió informes al rey acerca de la presencia de librerías procedentes de Zaragoza, Medina del Campo y Alcalá que habían acudido a Lyon y Toulouse para comprar libros de leyes y filosofía con el fin de importarlos²¹. Uno de ellos, según el embajador, mantenía relaciones con Ginebra. Álava también confirmaba que «muchos libros, catecismos y salmos en lengua vizcaína» pasaban desde Toulouse a España²². Asimismo, daba cuenta de que habían llevado libros a Cataluña en catalán y otros libros heréticos a Pamplona. Aquellas mismas semanas, el arzobispo de Burdeos informaba sobre un vecino de Burgos que «había pasado quatro o cinco cargas de libros ereges assí en español como en latín por las montañas de Jaca»²³, pero pese a ello, la herejía no llegó a infiltrarse.

Transmisión entre intelectuales y personas de elevado origen social

Además de esta escasa divulgación de libros protestantes, éstos sólo llegaban a menudo a las personas de elevado origen social. De hecho, la mayoría de los condenados en los autos de fe de Valladolid y Sevilla pertenecían a estratos altos de la nobleza y el clero: predicadores de la corte, como el doctor Agustín Cazalla y el doctor Egidio; canónigos, como Constantino Ponce de la Fuente; caballeros, como don Luis de Rojas, Fray Domingo de Rojas y don Pedro Sarmiento, don Carlos de Sesó, don

19 Ver TELLECHEA, J. I. «Biblias publicadas fuera de España secuestradas por la Inquisición española en 1552», *BH* 64, 1962.

20 Petición reiterada en 1572 por un inquisidor (CONTRERAS, J. *El Santo Oficio de la Inquisición de Galicia*, pp. 461-463).

21 Álava a Felipe II, AGS:E/K, 1.502, ff. 9 y 15; 1.503, f. 22.

22 Álava a Felipe II, febrero de 1565, AGS:E/K, 1.503, f. 37.

23 AGS:E/K, 1.503, f. 76. Es muy difícil precisar cuántos libros pudieron importarse. Sin embargo, conviene relativizar la cantidad; puesto que dependemos de las opiniones de los testigos de la época, debemos entender éstas con las exageraciones retóricas propias de tales documentos.

Juan Ponce de León; miembros del clero regular, como los monjes del convento de San Isidro de Sevilla, con su prior a la cabeza; damas de alto linaje; grupos familiares, como los Cazalla, los Vivero; y la figura más destacada, el arzobispo de Toledo, fray Bartolomé de Carranza. Todo esto revela que el protestantismo, más o menos desvirtuado, se transmitía con gran hermetismo, como indica que la mayoría de los procesados pertenezcan a una misma familia. El resto de la población, no instruida, no podía tener acceso a las ideas, pese a la circulación de panfletos, encontrados en Toledo en 1559, en los que se atacaba a la Iglesia católica, y en Sevilla, en 1560, atacando a los inquisidores. Los grandes autos de fe recordaron a la población el peligro que tenían las ideas heterodoxas y les enseñó a identificar a los luteranos que pudieran vivir entre ellos. En Cuenca, por ejemplo, tan pronto como un vecino de la localidad tuvo noticia de lo sucedido en Valladolid, denunció a la Inquisición a otro vecino por leer cierto libro de cuyo contenido él, como analfabeto, no podía saber nada²⁴.

Excesiva complejidad teológica de la reforma

Otra de las causas del fracaso de la Reforma en tierras españolas fue su elevado nivel teológico, lo que impedía su propagación entre la mayoría de la población; además, los procesados por luteranismo que no pertenecían a los altos estamentos, sólo tenían un conocimiento «popular» de las doctrinas luteranas. Incluso entre los condenados en los autos de Valladolid y Sevilla, a la mayoría de ellos había que ponerlos en relación con los anteriores grupos de alumbrados, más que con el protestantismo tal y como se había desarrollado en Alemania.

Entre los protestantes españoles se impuso más la reiteración de las viejas proposiciones sobre los muchos ingresos del clero y la beligerancia contra la Virgen María y la Inquisición, claramente anticlericales, en lugar de una confesionalidad puramente protestante²⁵. En vez del debate entre fe u obras y la problemática de la libre interpretación de la Biblia, entre los luteranos españoles existen alusiones al culto a las imágenes, imprecaciones al Papa y a los mandamientos de la Iglesia, la negación del Purgatorio, reivindicaciones del matrimonio frente al celibato eclesiástico, ironías sobre la Virgen María, el ayuno o la bula de la Santa Cruzada. Los sentimientos anti-religiosos, las burlas de los borrachos, las expresiones anticlericales eran consideradas reprobables y clasificadas de «luteranas». Comer carne en días de abstinencia era

24 La mayoría de las acusaciones y denuncias estaban absolutamente faltas de base, y más aún en los casos de protestantismo, cuyas doctrinas eran totalmente incomprendidas entre el pueblo.

25 Sin embargo, también debe matizarse la posición luterana, en la que prácticamente todo es crítica social, sin desarrollarse una crítica histórica (de la Biblia, por ejemplo), que no llegará hasta el final del siglo XVIII, ni en España ni en Europa. Se trata más bien casi de una problemática personal, tanto a un elevado nivel (Lutero y el Papa), como entre las capas inferiores de la sociedad.

interpretado como señal de herejía. Por supuesto que existían luteranos convencidos (como Gaspar de Centelles, quemado en Valencia en 1564, y fray Cristóbal de Morales, quemado en Granada en 1571), pero fueron menos de una decena los españoles condenados a la hoguera por luteranos después de los procesos de Valladolid y Sevilla. Generalmente, los acusados en España lo eran porque vertían opiniones más o menos fundamentadas en Erasmo o en Lutero.

El total de acusados de luteranismo en España hasta 1600 asciende, según Schäfer, a 1995, de los cuales 1640 serán extranjeros y 355 españoles. Probablemente el número de condenados a muerte en España por la Inquisición fue de algo más de cien personas entre 1559 y 1566, cifra ampliamente superada en Europa en esta época y que se multiplicaría en la centuria siguiente con las guerras de religión. El número total de españoles acusados de luteranismo en las últimas décadas del siglo fue de alrededor de doscientos, sin que la mayoría puedan considerarse en modo alguno protestantes en sentido estricto.

Reacciones a la llegada de la reforma

Esta escasez de protestantes en la Península no se debió única y exclusivamente a los poco afortunados medios de difusión con que contó la Reforma. La intolerancia que practicaron la monarquía y la Iglesia en España también jugó un importante papel en el fracaso de la Reforma en España. Con los ya conocidos autos de Valladolid y Sevilla prácticamente se eliminó la amenaza luterana en los reinos hispánicos. La monarquía, como ya se ha visto antes, no podía consentir la heterodoxia, ya que ésta suponía un delito contra el rey y contra Dios, y la Iglesia, por medio de la Inquisición, tampoco va a tolerar el asentamiento de las ideas luteranas en el país.

Intolerancia de la monarquía española y de la iglesia

Para los monarcas españoles que tuvieron que enfrentarse con el protestantismo, Carlos V y Felipe II, sólo existía frente a ello una reacción posible: la represión sin contemplaciones, ya que la heterodoxia constituía un crimen de estado. Poco a poco, el ambiente se fue enrareciendo: el luteranismo comenzó a ser perseguido desde su misma llegada a España. Se prohibió la circulación de cualquier idea reformista, y cuando se descubrieron los focos en Valladolid y Sevilla, se actuó inmediatamente contra ellos, ya bajo el reinado de Felipe II, que brindó su apoyo total a la Inquisición durante sus cuatro décadas en el trono. Fue el propio Carlos V quien promovió dichos autos. El emperador imaginó, desde su retiro en Yuste, cómo la amenaza que había dividido Alemania se estaba implantando en Castilla, y decidido a combatirla con fiereza, envió el 3 de mayo de 1558 una carta a su hija Juana, regente de España durante

la ausencia de Felipe en los Países Bajos, haciendo un llamamiento para que siguiera la misma política de represión que él había practicado en Flandes contra la herejía²⁶:

«Quanto a lo que decís que haveis escrito al Rey dándole razón de lo que passa en lo de las personas que se han preso por lutheranos y que cada día se descubren, y que mostrastes mi carta que sobre esto os escreví al Arçobispo de Sevilla y a los del Consejo de la Inquisición, y el favor que les haveis ofrecido, y las diligencias de que en todo usan, me ha parecido bien.

Pero creed, hija, que este negocio me ha puesto y tiene en tan gran cuidado y dado tanta pena que no os lo podría significar, viendo que mientras el Rey y yo havemos estado ausentes de estos Reynos han estado en tanta quietud y libres de esta desventura, y que agora que he venido a retirarme y descansar a ellos y servir a nuestro señor, suceda en mi presencia y la vuestra una tan grande desvergüença y bellaquería, y incurrido en ello semejantes personas, sabiendo que sobre ello he sufrido y padecido en Alemania tantos trabajos y gastos, y perdido tanta parte de mi salud que, ciertamente, sino fuese por la certidumbre que tengo de que vos y los de los Consejos que allí están remediarán muy de raíz esta desventura, pues no es sino un principio sin fundamento y fuerças, castigando los culpados muy de veras para atajar que no pase adelante, no sé si tovierá sufrimiento para no salir de aquí a remediallo.

Y assí conviene que como este negocio importa más al servicio de nuestro señor, bien y conservación de estos Reynos, que todos los demás, y por ser como dicho es principio, y con tan pocas fuerças que se pueden fácilmente castigar, assí es necesario poner mayor diligencia y esfuerço en el breve remedio y exemplar castigo; y no sé si para ello será bastante el que en estos casos se suele usar acá, de que conforme a derecho común todos los que incurren en ellos pidiendo misericordia y reconociendo les admiten sus descargos, y con alguna penitencia los perdonan por la primera vez, porque a estos tales quedaría libertad de hazer el mismo daño viéndose en libertad, y aun más siendo personas enseñadas...De donde se infiere el mal fin que tenían, porque está claro que no fueran parte para hazello sino con ayuntamientos y caudillos de muchas personas y con las armas en la mano,

26 En FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M. *Corpus Documental de Carlos V, vol. 4 (1554-1558)*, Madrid, 2003, pueden rastrearse las cartas del emperador relativas al problema luterano. Las referencias de dichas cartas son las siguientes: DCCLXXXVII; DCCCVI; DCCCVII; DCCCVIII; DCCCXVI; DCCCXX.

y assí se deve mirar si se puede proceder contra ellos como contra sediciosos, escandalosos, alborotadores e inquietadores de la república, y que tenían fin de incurrir en caso de rebelión por que no se puedan prevaler de la misericordia. Y pues viene a propósito, no dexaré de decir lo que se me acuerda que passó y se usa acerca de esto en los estados de Flandes, aunque lo podréis entender más particularmente de la Reyna de Ungría y es que, queriendo yo poner Inquisición para el remedio y castigo de estas herejías que algunos han heredado de la vezindad de Alemania y Inglaterra y aun de Francia, hubo tan gran contradición por todos diziendo que no había judíos entre ellos. Y assí, después de haver havido algunas demandas y respuestas, se tomó por medio de hazer una orden en que se declarasse todas personas de qualquier estado y condición que fuessen que incurriessen en alguno de los casos allí contenidos, ipso fuessen quemados y confiscada su hazienda.

Vista la necesidad que ha havido deho, he sido forçado en mi tiempo de hazerlo assí. No sé lo que el Rey mi hijo avrá hecho después, pero creo que por la misma causa lo avrá continuado, por que le avisé y rogué mucho que estoviesse muy rezió en castigar a los tales.

Creed, hija, que si en este principio no se castiga y remedia para que se ataje tan gran mal sin excepción de persona alguna, que no me prometo que en adelante será el Rey ni nadie parte para hazerlo.»

Efectivamente, ésta no era la primera recomendación de Carlos V a su hijo, con respecto a la amenaza protestante. En sus instrucciones de 1548, el emperador le exhortaba la defensa de la fe católica (y de hecho, Felipe II se consideraba a sí mismo el paladín de la Iglesia católica):

«Debéis siempre tener muy encomendada y en la memoria, la observación de nuestra santa fe católica generalmente, y en particular en todos los reinos, Estados y señoríos que de mí heredares, favoreciendo la justicia divina y mandando que esto se haga derechamente, sin excepción de personas, mayormente contra todos los sospechosos de herejías, errores y sectas depravadas, contrarias a nuestras santa fe católica y religión...»

Felipe II, desde luego, cumplió estas advertencias de su padre al pie de la letra, y ambos no consintieron la más mínima muestra de heterodoxia en cualquiera de sus reinos, aunque frecuentemente no pudieran actuar contra ellas. Para tratar de erradicar las herejías, la monarquía se valió del principal instrumento que tenía a su alcan-

ce: el Tribunal del Santo Oficio. Naturalmente, la Iglesia tampoco estaba dispuesta a tolerar los graves ataques que la Reforma le creaba ni las disensiones dentro de su seno. Por ello, en cuanto tuvo conocimiento de cualquier caso de luteranismo, actuó con rapidez. Fueron varios los autos de fe que se llevaron a cabo. Los más conocidos y espectaculares fueron los de 1559 y 1560²⁷, cuando incluso se llegó a quemar a simpatizantes de las creencias musulmanas para darle mayor grandiosidad al acto en cuanto al número de víctimas. El primer gran auto en Sevilla se celebró el domingo 24 de septiembre de 1559. De los setenta y seis acusados presentes, diecinueve fueron quemados como luteranos, y sólo uno de ellos en efigie. A éste siguió el auto celebrado el 22 de diciembre de 1560. Del total de cincuenta y cuatro acusados en esta ocasión, quince fueron quemados en persona y tres en efigie; en total, cuarenta de los acusados fueron considerados protestantes. Este auto fue seguido dos años después, el 26 de abril de 1562, y por otro más el 28 de octubre. Aquel año fueron castigados ochenta y ocho casos de protestantismo, y dieciocho de ellos fueron quemados. En Valladolid hubo dos autos de fe con veintiséis condenados a muerte (entre ellos, las familias Cazalla y Vivero, la familia Rojas-Sarmiento, Seso, varias monjas de Belén, don Juan de Ulloa...De los veintiséis condenados, once fueron mujeres, y en total hubo quince reconciliados.

Pero hubo más autos de fe en los que se incluyó el protestantismo. En Zaragoza, en un auto celebrado el 17 de mayo de 1560 aparecen tres hombres como sospechosos; en un auto del 20 de noviembre de 1562, se quemaron vivos a dos acusados de protestantismo. En otras muchas ciudades también fueron enviados a la hoguera varios luteranos, como en Mallorca, Valencia...

Emigración de luteranos españoles

Dadas estas desfavorables circunstancias, gran parte de lo que podían haber sido los reformadores españoles emigró al extranjero²⁸, a mediados del siglo XVI, aunque estos no fueran los primeros españoles protestantes en el extranjero. En los años treinta comienza el protestantismo a contactar con los círculos españoles en París, Lovaina, Italia. A partir de los autos de Valladolid y Sevilla, se pueden encontrar españoles favorables a la Reforma en torno a los grupos de intelectuales de Europa occidental. Por su parte, el gobierno trató de repatriar a los sospechosos. En 1560, el embajador en Londres, Quadra, informó de que habían acudido a esta ciudad varios protestantes españoles. El propósito no era eliminarlos, como informó el embajador posterior de

27 Para conocer los autos de fe en España resulta adecuada la obra ya citada de GARCÍA CÁRCEL y MORENO MARTÍNEZ en la nota 2.

28 Es difícil saber cuántos fueron los emigrados; las cifras que se pueden obtener al respecto deben alcanzarse tras el análisis crítico de cualquier documento relativo a dichos protestantes.

Felipe en Inglaterra, sino mantenerlos bajo vigilancia con la esperanza de que los demás tomaran nota de lo sucedido y cambiaran su comportamiento. Carlos V ya había dado su aprobación en la década de 1540 para que fueran secuestrados algunos castellanos convertidos en activos protestantes, y con Felipe II, el secuestro selectivo era efectuado desde los Países Bajos. De esta manera, se trataba de tener bajo control a los luteranos españoles en el extranjero, para intentar obtener alguna información sobre protestantes dentro de España. En 1564, Canto pudo informar en España que Juan Pérez de Pineda preparaba una nueva versión de la Biblia en español. Así se intentaba proteger a la Península de nuevas llegadas de ideas luteranas. También la pragmática regia de 1557 prohibía a los estudiantes salir a estudiar en universidades extranjeras, a excepción de las pontificias de Roma y Bolonia y de la de Nápoles, con la excusa del peligro de que las universidades nacionales se quedaran sin alumnos, cuando en realidad se hacía para evitar posibles contagios heréticos²⁹.

Conclusión

La Reforma protestante, como ya se ha visto, fracasó por completo en la península Ibérica. Esto se debió a múltiples causas, como el catolicismo a ultranza que propugnaba la monarquía, la represión inquisitorial o los desafortunados medios de transmisión que utilizaron los protestantes. A pesar de que la respuesta de la Inquisición no fue tan brutal como en otros países europeos (por ejemplo, los Países Bajos), parece que sí fue lo suficientemente contundente para los pocos casos de luteranos que surgieron. Felipe II estaba convencido de que la represión a tiempo y la vigilancia constante eran la clave para evitar la propagación, aunque en España esto se consiguió sólo debido al poco elevado número de protestantes, que hacía más fácil la actuación de la Inquisición que en otros países.

Pero también existieron otras causas. Pese a los controles que existían en los Pirineos y en los registros efectuados en las fronteras, a España llegaban ciertas cantidades de libros considerados heréticos, aunque nunca en un número demasiado elevado. Y decenas de miles de castellanos, soldados y comerciantes, entraban en contacto con gentes de otras creencias religiosas, que podían haber dispersado a su vuelta a España. Sin embargo, la herejía no consiguió infiltrarse e implantarse. La Reforma, muchas veces transmitida por mercaderes y artesanos extranjeros, era acogida con indiferencia y muchas veces con rechazo, debido al ambiente xenófobo y de miedo al extranjero que imperaba. La Reforma se convirtió para los españoles en un fenómeno que a la mayoría ni les interesaba ni les afectaba, como sí que ocurrió en los demás países que abrazaron el protestantismo.

²⁹ Información que aparece en Simancas, Estado, Castilla, leg. 137, fol. 124.